

Reflexiones sobre *La terminología gramatical del español y del francés*

Carmen Castillo Peña
Universidad de Padua

El cuidado volumen colectivo que acaban de editar Cécile Bruley y Javier López Suso¹ recoge el producto de la colaboración científica entre el grupo francés GRAC (*Grammaire et contextualisations*) y la SEHL (Sociedad Española para la Historia de las Enseñanzas Lingüísticas). El objeto de estudio del primero² se articula con la línea historiográfica de trabajo de la SEHL, dando cabida a interesantes trabajos sobre la historia de la terminología gramatical del francés y del español como lenguas maternas y extranjeras, así como de sus relaciones e interferencias mutuas.

El concepto teórico clave que rige con un criterio bastante riguroso la metodología y los objetivos de análisis empírico de la mayor parte de los trabajos del volumen es el de *adaptación* (“*adaptation*”); con él se alude a las variaciones y modulaciones del discurso gramatical dirigido a usuarios no especialistas en un cierto contexto cultural o educativo. La definición que aquí hemos traducido y sintetizado (p. 9) se refiere explícitamente al francés, pero creemos que este concepto se puede extender con provecho a la historia general de la gramática pedagógica de las lenguas. Efectivamente, las formas más comunes de adaptación pueden tener su origen en la neología léxica terminológica, en la transposición didáctica de los manuales dirigidos a no especialistas, en la traducción de la terminología gramatical, especialmente en los casos en los que la lengua del aprendiz no tiene una categoría gramatical de la lengua extranjera y, por último, en la contextualización, entendida como modificación de la descripción de la lengua objeto con reorganizaciones no meramente terminológicas, sino estructurales o sistemáticas imputables a las condiciones del contexto geográfico o lingüístico de los aprendices.

¹ Bruley, Cécile; Suso López, Javier (eds.) (2015): *La terminología gramatical del español y del francés. La terminologie grammaticale de l'espagnol et du français. Emergencias y transposiciones, traducciones y contextualizaciones. Émergences et transpositions, traductions et contextualisations*, Frankfurt am Main: Peter Lang.

² Los autores ya habían tratado tratado las diferencias entre las gramáticas del francés realizadas en Francia para hablantes nativos y las realizadas fuera del espacio geográfico francófono para aprendices de francés como lengua extranjera: Beacco J. C.; J. M. Kalmbach, M.; Suso López, J. (2014): “Les contextualisations de la description du français dans le grammaires étrangères”, *Langue Française*, 181, pp. 3-17.

Jean Claude Beacco en el capítulo introductorio del volumen (“Mouvements terminologiques et contextes. Introduction à la problématique”, pp. 11-24) desarrolla con cierto detenimiento el concepto de adaptación a medida que va presentando los trabajos que componen el volumen; para ello utiliza la idea del movimiento (“mouvements terminologiques”) como metáfora conceptual que ilumina y delimita el objeto de estudio, centrándolo en las correspondencias y filiaciones –o en las faltas de correspondencia y de filiación– entre las terminologías que describen el español y el francés, ya como lengua extranjera, ya como lengua de escolarización. La perspectiva historiográfica está, ciertamente, en la base, pero Beacco recuerda que la dimensión histórica “vertical” no es la única posible y, sobre todo, que no es lineal, al contrario: los movimientos terminológicos se entrecruzan en las distintas tradiciones gramaticales de las lenguas romances y, en el seno de la misma lengua, en las distintas adaptaciones escolares. Entre las causas más importantes de estos cruces e interrelaciones multipolares está la imprecisión y vaguedad característica de la terminología gramatical –“la terminologie grammatical est flou”– constituida por préstamos, calcos y transposiciones heredados del latín por las distintas lenguas romances y difundidos en diferentes momentos cronológicos³.

El primer capítulo, “Terminología gramatical española de los principios/ Principios de la terminología gramatical española” (pp. 25-74) de José J. Gómez Asencio ilustra ejemplarmente, por el método seguido y las conclusiones obtenidas, los objetivos y el alcance de las cuestiones metodológicas mencionadas. Gómez Asencio estudia la terminología gramatical de Antonio de Nebrija a partir de un corpus constituido por cuatro textos procedentes de dos libros: la versión latina y su correspondiente traducción al castellano de las *Introducciones latina, contrapuesto el romance al latín* (c. 1484), la *Gramática de la lengua castellana* (1492) y las *Introducciones de la lengua castellana para los que de estraña lengua querrán deprender* que, como es sabido, constituye el libro V de la anterior. La pretensión del autor es analizar la terminología nebrisense comparando el uso en los cuatro textos para lograr una síntesis que dé cuenta del “estado de la cuestión”, arrojando nueva luz sobre la constitución de la terminología gramatical española y abriendo caminos a nuevas investigaciones. Para ello realiza un análisis cuantitativo y cualitativo de los términos gramaticales, que enumera y clasifica. El primer tipo de análisis realizado pone de relieve que el texto en el que más terminología hay es la traducción castellana de las *Introducciones Latinas* (230 términos de los 300 totales documentados en el conjunto del corpus, presentados en las pp. 30-33). Su análisis demuestra que se trata de un conjunto terminológico coherente y ordenado, en el que el 48% se refiere a clases, el 31% a rasgos y propiedades, el 14% a relaciones y funciones y el 8% a la *Gramática* y sus partes. Gómez Asencio estudia también los procedimientos de creación terminológica nebrisense: calco (*dictio* > *dicción*), traducción (*articulu* > *artejo*, *pluralis* > *número de muchos*) y creación neológica (*circunloquio*, *partecilla*, *rodeo*) así como, lo más difícil a nuestro juicio, un análisis terminológico de

³ Swiggers, Pierre (2010): “Terminologie, terminographie e métalangage linguistique: quelques réflexions et propositions”, *Revue roumaine de linguistique*, LV 3, pp. 209-222.

tipo onomasiológico. Las conclusiones a las que llega son las siguientes: la riqueza terminológica de Nebrija puede llevar a considerar la obra gramatical nebrisense como un diccionario gramatical no alfabético; el predominio de los términos referidos a clases, rasgos y propiedades está directamente relacionado con la escasa importancia que se da a la sintaxis propiamente dicha; se trata de un conjunto terminológico que en su mayoría sigue vivo en la Gramática de nuestros días y sin embargo no se puede establecer una relación de filiación ya que es notoria la escasa o nula influencia textual que la obra gramatical de Nebrija tuvo en los siglos XVI-XVII; por ello, la hipótesis explicativa hay que buscarla, según Gómez Asencio, en el hecho de que los procedimientos de adaptación y traducción de la gramática latina a la romance fuese propia y natural en cada uno de los primeros gramáticos, con una paulatina constitución de un conjunto común; ello explicaría el fracaso de los dobles, de las transposiciones y de los términos vernáculos.

El capítulo dedicado a las denominaciones recientes de los pretéritos perfectos españoles (pp. 75-98, de José María Bécerra Hiraldo) consiste en una mera serie de fichas en las que se reseña, a veces sin solución de continuidad entre el texto del gramático y el comentario del autor de la ficha, las denominaciones del pretérito, con sucintas y precisas indicaciones sobre sus valores, en veinte gramáticas españolas de los siglos XVIII-XX. Con respecto al proyecto global, no resultan explícitos los procesos terminológicos de adaptación o de filiación, por lo que en este sentido el trabajo resulta algo aislado en el conjunto general de los artículos que el libro reúne.

Un caso ejemplar de “contextualización” conceptual es el que Alejandro Díaz Villalba expone a propósito de los verbos auxiliares en las gramáticas antiguas del español en Francia (pp. 99-122), donde esta clase de verbos está constituida por cuatro unidades léxicas: *haber*, *ser*, *estar*, *tener*. Esta disparidad con respecto a la descripción gramatical nativa (que reconoce dos: *haber* y *ser*), que tendrá consecuencias también en las gramáticas del español para italianos de la misma época, se explica por la función atribuida en la cultura metalingüística del francés a la concordancia del participio pasado, la cual lleva a interpretar la secuencia <*tener* + participio> (*tengo la comida hecha*) como una estructura semejante y equivalente a <*haber* + participio> (*he hecho la comida*) gracias, entre otras cosas, a que ambas se traducen en francés con la sola <*avoir* + participio>. El artículo, más que tratar la categoría de los auxiliares anunciada en el título, explica con detalle el tratamiento de <*tener* + participio> en un corpus de 51 gramáticas publicadas entre 1492 (Nebrija⁴) y 1771 (GRAE⁵) en España, Francia, Inglaterra, Países Bajos, Italia y Alemania. Del acertado análisis resulta que la condición de verbo auxiliar de *tener* aparece documentada por primera vez en la *Grammaire* de César Oudin⁶ y se mantendrá sólidamente en la tradición gramatical francesa, salpicando también a otras, incluida la española. El artículo no deja de lado un aspecto crucial de la cuestión, como es la doble consideración que recibe el

⁴ Nebrija, Antonio de (1492): *Gramática de la lengua castellana*, Salamanca

⁵ GRAE= Real Academia Española (1771): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid: Joaquín Ibarra.

⁶ Oudin, César (1597): *Grammaire et observations de la langue espagnolle recueillies et mises en françois*, Paris. Orry

participio desde Nebrija (1492): como clase de palabras invariable que asociada con *haber* genera los tiempos compuestos y como clase concordante que constituye ciertas perífrasis y la voz pasiva.

También las reflexiones sobre la trasposición didáctica del *complément d'objet indirect* y del complemento indirecto en las gramáticas francesas y españolas (pp. 123-149, de Rafael Guijarro García) están dedicadas a los efectos de la adaptación terminológica. El caso observado por Guijarro García es el del término *complemento indirecto*, nacido en la gramática francesa del s. XVIII (el primero que lo utiliza es Nicolas Beauzée) y exportado a la española junto con el interés por la sintaxis de la gramática racionalista, con una lenta generalización que ocupará todo el s. XIX. Lo que el trabajo de Guijarro García pone de relieve es que el término no se aplicará al mismo concepto: en las gramáticas del francés “científicas” y “pedagógicas” de los siglos XIX y XX designa cualquier complemento introducido por una preposición exigida por el verbo, con carácter argumental y obligatorio, con un ámbito designativo no bien definido respecto a *complément circonstanciel*. Las gramáticas españolas, por su parte, delimitan el concepto de una manera más concreta circunscribiéndolo a aquellos complementos que desempeñan la misma función sintáctica que un pronombre átono de dativo. Con todo, recuerda el autor, también en español la extensión del término es problemática, al menos en dos puntos: su carácter argumental o no argumental y los límites entre el complemento indirecto y el “directo” introducido por *a*.

En su aportación sobre el "marcador de infinitivo" Jean-Michel Kalmbach (pp. 151-170) sostiene la tesis de que las gramáticas del francés para extranjeros no adaptan suficientemente la descripción gramatical a las necesidades específicas que impone la lengua de los aprendices extranjeros. La tesis se ilustra con el estudio de la preposición ante infinitivo en construcciones como *il a décidé de partir*, *il est normal d'hésiter* en las que se manifiestan alternancias como las siguientes: *decider de faire/préférer faire* (con presencia/ausencia de preposición) y *il rêve de partir*, *il en rêve/ il a promis de partir*, *il l'a promis* (con diferentes tipos de pronominalización). La reducción pedagógica excluye naturalmente un análisis sintáctico detallado que dé cuenta de estas variaciones (no todos los verbos introducen las subordinadas de infinitivo con una preposición y la pronominalización no se realiza siempre con un complemento directo), lo cual lleva a una presentación didáctica anticuada y poco útil, caracterizada por listas de casos y excepciones. Frente a estas explicaciones, el autor observa que *de* se usa como marca de infinitivo casi sistemáticamente en el francés clásico del s. XVI, lo cual demostraría que se trata de un *de* subordinante, denominado por ello “marcador de infinitivo”, esto es, de un objeto gramatical no identificado en las gramáticas. De hecho, se analizan numerosas gramáticas del francés LE subrayando las numerosas incongruencias debidas a una explicación cuyo mayor defecto es empeñarse en tratar *de* como una preposición. Aunque prevalece en el artículo el punto de vista de la gramática contrastiva con finalidad didáctica, el autor justifica su trabajo en el seno de este volumen porque, según él, la clave del problema es la contextualización didáctica, esto es, la descripción de la palabra *de* como una preposición, en virtud de una adaptación pedagógica a la cultura gramatical del no nativo, con efectos negativos en el proceso

de aprendizaje. Tal conclusión nos parece forzada e innecesaria para acreditar el indudable interés del artículo. También el estudio titulado “Démonstratifs et deixis: étude contrastive français-espagnol” de M^a Carmen Molina Romero (pp. 197-216) es un estudio de gramática contrastiva justificado en el volumen a partir de la hipótesis de que la idéntica terminología utilizada para la explicación de la serie de demostrativos esconde la compleja diferencia del sistema francés con respecto al español, sobre todo en el nivel de la deixis discursiva. La "contextualización" se configura pues como un indudable instrumento teórico para el análisis de la adecuación didáctica de los materiales gramaticales en la enseñanza de las segundas lenguas, que en el caso de la didáctica del español para italianos podría suscitar algunas reflexiones sobre problemas como el "complemento directo con *a*", el "condicional" o los usos del subjuntivo/infinitivo en el marco de la subordinadas sustantivas.

La crónica dedicada a los nombres de ípsilon en español, de José Luis López-Quiñones Labella (pp. 171-195) refiere la de la acalorada polémica desatada en la prensa española e hispanoamericana desde el 5 de noviembre de 2010 hasta el 6 de julio de 2011 a propósito de la denominación que la última *Ortografía*⁷ de la RAE propone para la letra *y*. El inexistente diálogo y las mutuas incomprensiones entre la Corporación normativa y la prensa como representante de las ideas e actitudes del hablante común ante un cambio en las denominaciones metalingüísticas, son el colofón que justifica el trabajo en el volumen.

En el capítulo 8 (“Fuentes francesas para la clasificación de las proposiciones en la gramática española decimonónica: los enciclopedistas”, pp. 217-240) Esteban T. Montoro del Arco aborda una de las grandes controversias de la descripción gramatical española: la clasificación de las oraciones a partir del criterio de las relaciones sintácticas contraídas. El autor recuerda que las dicotomías terminológicas (y conceptuales) oración compuesta/construcción, oración principal/oración subordinada, así como oración compleja/oración compuesta son depositarias de la tradición gramatical escolar decimonónica. A raíz de la constatación de que las clasificaciones oracionales de las gramáticas españolas se deben a la gramática filosófica del s. XVIII pasada a través del filtro del análisis lógico en los métodos escolares decimonónicos, Montoro del Arco estudia detalladamente las ideas gramaticales de los enciclopedistas César Chesneau Du Marsais (1676-1765) y Nicolás Beauzée (1717-1789), para indagar sobre el origen de la especialización terminológica y conceptual de palabras como *complejo*, *compuesto*, *principal*, *incidente*, etc. En sus convincentes conclusiones Montoro del Arco reconoce que el influjo en España de los enciclopedistas no pudo ser directo puesto que estaban prohibidos, pero se puede rastrear a través de la aplicación del análisis lógico primero en las gramáticas escolares francesas y luego en las españolas.

⁷ Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2010): *Ortografía de la lengua española*, Madrid: Espasa.

El estudio pone una vez más de relieve la pertinencia del concepto de “transposición” y “adaptación” para la historia de la gramática, ya que la hipótesis de Montoro del Arco es que las teorías gramaticales sobre la clasificación oracional y el cambio de perspectiva que supone entender la oración (y el discurso) como un conjunto organizado de preposiciones llega a las gramáticas científicas desde las gramáticas escolares, en las que había arraigado el análisis lógico importado de Francia, donde, a su vez, se había producido la adaptación pedagógica de las teorías gramaticales de los ilustrados.

En "Phrase et Satz: terminologies et contextualisations dans le discours grammatical des grammairres du français langue étrangère en Allemagne" (pp. 241-260) Sofia Stratilaki-Klein analiza la contextualización generalizada de las gramáticas pedagógicas del francés editadas en Alemania entre 1958 y 2012, mostrando –con una tesis contraria a la del capítulo 5– cómo la lengua del aprendiz es la base sistemática sobre la que se construyen las competencias gramaticales del francés LE.

Javier Suso López, por su parte, en “*Partes orationis*: partes de la oración, ‘parties de l’oraison’ y ‘parties du discours’ en las gramáticas para aprender español y francés (s. XVI-XVIII)” (pp. 261-286, de), examina cómo el término gramatical latino *pars/partis orationis* se transpone y adapta de forma distinta en español y en francés en un corpus de textos gramaticales que abarca desde 1492 hasta finales del XVIII. Los puntos más sobresalientes del trabajo son las conclusiones de tipo descriptivo, que resumimos así: en las gramáticas del español editadas en España el término asumido sin problematización crítica es *parte(s) de la oración*, término que, a su vez, se traslada a a otras lenguas en las gramáticas para extranjeros. Las gramáticas francesas, sin embargo, utilizan *partie de l’oraison*, junto a *partie du langage*, *part*, *espèces de mots*, *classes de mots* durante el s. XVI, mientras que en el XVII *oraison* cede su lugar al término *discours* (*partie du discours*) y a *phrase*, *période* y *proposition*. Suso López atribuye este desplazamiento terminológico al hecho de que ni *oraison* ni *discours* denotan la articulación interna de la frase, por lo que se recuperan *phrase* o *période* para la designación de las relaciones en el ejercicio del análisis lógico.

A este propósito, recordemos que la primera gramática del español en Italia, la de Giovanni Mario Alessandri d'Urbino⁸ elude cualquier referencia a las partes de la oración o del discurso, mientras que las *Osservazioni della lingua castigliana*, de Giovanni Miranda, publicadas seis más años tarde en Venecia⁹, utilizará el término *parti del parlamento*, trasladando el término que con una definición parecida había empleado Lodovico Dolce en su tratado gramatical del italiano de 1550¹⁰.

En el capítulo 11 (“La terminología del verbo en las gramáticas de P.-N. Chantreau y de A. Bergnes de las Casas”, pp. 287-310) Irene Valdés Melguizo estudia la terminología referida al verbo en dos influyentes gramáticas del francés para

⁸ Alessandri d'Urbino, Giovanni Mario (1560): *Il Paragone della Lingua Castigliana e Toscana*, Napoli: Cancr.

⁹ Miranda, Giovanni (1566): *Osservazioni della lingua castigliana*, Venezia: Gabriele Giolito.

¹⁰ Dolce, Lodovico (1550), *I quattro libri delle Osservazioni*. Edición de Paola Guidotti, Pescara: Libreria dell'Università, 2004.

españoles: el *Arte de hablar bien francés* (1781) de Pierre Nicolas Chantreau y el *Novísimo Chantreau* (1852) de Antonio Bergnes de las Casas, poniendo de manifiesto las relaciones entre las terminologías francesa y española. Del trabajo se concluye que además de compartir su deuda con el sistema terminológico de la gramática latina, en las dos obras analizadas se recogen también las innovaciones de la gramática francesa del s. XVIII y algunas de la tradición gramatical española, especialmente las de GRAE 1771, hecho que tiene una relevancia especial en Chantreau, dadas sus muchas observaciones contrastivas.

En el capítulo 12 (“Historia de una emigración: fr. néologique, 1726, esp. neológico, DRAE 1843”, pp. 311-336) Antonio Martínez González traza la historia lexicográfica de la serie léxica de *neología* (*neológico*, *neologismo*, *neólogo*, etc.), adaptada de la correspondiente francesa “inventada” por el abad Desfontaines en 1726 y recogida ya en 1762 en la 4ª ed. del *Dictionnaire* de la Academia francesa. Los correspondientes españoles *neólogo*, *neolójico* y *neolojismo* aparecen por primera vez en el Diccionario de Terreros¹¹, aunque tendrán que esperar hasta 1843 para ser admitidos por la RAE, que solo en 2001 incluirá también *neología*. El autor utiliza el caso como excusa para revisar la posición de la lexicografía académica ante la incorporación de nuevos términos especializados, en un estimulante juego metalingüístico con el significante y el significado de *neología*.

En el capítulo 13 (“La presencia de profesores nativos en la enseñanza de lenguas modernas en la España decimonónica: Guillermo Casey (1795-1857)”, pp. 337-364) Javier Villoria Prieto traza el perfil biobibliográfico de este pionero británico de la enseñanza del inglés en España, especialmente para lo que se refiere a la renovación metodológica de la enseñanza de la pronunciación en un momento en que la enseñanza de lenguas modernas distintas del francés no tenían reconocimiento ni prestigio institucional.

En su estudio introductorio, Beacco coloca los trabajos que componen el volumen en los siguientes ejes pertinentes para el análisis de las interrelaciones terminológicas: a) actores y contextos, situados en términos del análisis del discurso pedagógico, en el marco de mutuas interdependencias entre el discurso científico-académico, el discurso profesional y el discurso divulgativo; b) representación social, referida a los estereotipos sociales sobre la lengua y las resistencias a la innovación terminológica de los gramáticos; c) movimientos terminológicos transnacionales entre las tradiciones científicas gramaticales; d) transposiciones didácticas propiamente dichas, esto es simplificaciones, redefiniciones y reestructuraciones de la terminología y la descripción gramatical con fines didácticos, para el aprendizaje de la lengua materna o para el de la lengua extranjera; e) el contexto metalingüístico de los aprendices. A pesar de ello, nos parece distinguir en el libro dos tipos de trabajos: uno en el que las interrelaciones terminológicas son una cuestión marginal (2, 6, y 12) o

¹¹ Terreros y Pando, Esteban de (1786-1793): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*, Madrid: Viuda de Ibarra.

menos central, por estar dedicados más bien al análisis contrastivo español-francés (capítulos 5 y 7), o a la historia de la enseñanza de las segundas lenguas (13). El otro grupo de capítulos (1, 3, 4, 8, 9, 10 y 11) está, sin embargo, plenamente consagrado al análisis de tales interrelaciones. Se trata de trabajos de corte claramente gramaticográfico que dan una sólida unidad al volumen con aportaciones importantes al conocimiento de la historia de la terminología gramatical española y francesa y de sus mutuas relaciones. Como hemos puesto de relieve en algunos puntos al hilo de estas reflexiones, puede dar pie a futuras investigaciones también en el contraste entre el italiano y el español, tanto en su dimensión didáctica, como en la historiográfica¹².

¹² En este último sentido, véanse, por ejemplo Castillo Peña, Carmen (2016): “La concordancia en las primeras gramáticas del español para italianos (ss. XVI-XVIII)”, en Eugenia Sainz González, Inmaculada Solís García, Florencio del Barrio de la Rosa, Ignacio Arroyo Hernández (eds.): *Geométrica explosión Estudios de lengua y literatura en homenaje a René Lenarduzzi*. Venezia: Edizioni Ca’Foscari, pp. 51-64 y Castillo Peña, Carmen; San Vicente, Félix (2015); “Historiografía lingüística sobre el español en Italia de los ss. XVI-XVIII. Perspectiva actual”, en Michela Graziani, Salomé Vuelta García (eds.): *Studi linguistici e letterari tra Italia e mondo iberico in età moderna.*, Firenze: Leo S. Olschki, pp. 99-111.